MUNICIPIO DE GIRÓN

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SSGR-MC-22-007

INVITACIÓN PÚBLICA

PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 2º DE LA LEY 1150 DE 2.007, MODIFICADA POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACION Y REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPTIMIZACION TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

MUNICIPIO DE GIRON

MARZO DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACION Y REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OPTIMIZACION TECNOLOGICA PARA EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

1.1. ALCANCE DEL OBJETO.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	**SISTEMA DE IMAGEN POR DEMANDA**	**CÁMARA IP BALA:** - CÁMARA BALA DE MÍNIMO2M PIXELS - RESISTENTE A LA INTERPERIE - CAPTURA DE IMAGEN NÍTIDA DIURNA Y NOCTURNA - IMAGEN NOCTURNA HASTA 20M DE DISTANCIA - LENTE FIJO DE 2.8 MM O 3.6MM 25/30FPS@2M - VIDA ÚTIL SUPERIOR A 4 AÑOS - DIMENSIONES: NO APLICA **MODEM ROUTER:** ACTÚA COMO GATEWAY ENTRE CÁMARA Y LA WEB TIENE CONEXIÓN A LA WEB POR PLATAFORMA CELULAR 3G 4GFUENTE 12V 1.5A DIMENSIONES: NO APLICA **UNA BATERÍA 12V 7 AMPERIOS** TECNOLOGÍA SELLADA VOLTAJE: 12VDC VÁLVULA ESTÁNDAR DE SEGURIDADNONECESITA MANTENIMIENTO VIDA ÚTIL: ENTRE 1 A 2 AÑOS DIMENSIONES: NO APLICA **SOFTWARE EN PLATAFORMA** SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMAGEN EN LA PLATAFORMAVISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN EN LA PLATAFORMA BOTÓN DE IMAGEN POR DEMANDA EN EL HISTOGRAMARESPECTIVO **HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN** MANGUERAS METÁLICAS MANGUERAS PLÁSTICAS AMARRES PLÁSTICOS Y DE OTRO TIPOCINTAMETÁLICA BAND-IT SOPORTAN LA INTEMPERIE VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS **SOPORTE Y/O ESTRUCTURA METÁLICA** SOPORTE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADORESISTENTE A LA INTEMPERIE PESO LIVIANO. VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS DIMENSIONES: NO	1

		APLICA	
2	**MEDIDOR DE NIVEL DE AGUA, AUTÓNOMO EN ENERGÍA INCLUYENDO LAPUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUNTOEN LA PLATAFORMA.**	**UN MEDIDOR DE NIVEL SIN CONTACTO** MEDICIÓN DE NIVEL DE AGUA CON RESOLUCIÓN DE 3 CMTECNOLOGÍA DE MEDICIÓN: ULTRASONIDO VOLTAJE DE OPERACIÓN: 5 A 12V SALIDA: ANÁLOGA O DIGITAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE DIMENSIONES: DIÁMETRO 7CM X 15CM LARGO APROX.VIDAÚTIL: SUPERIOR A 6 AÑOS **UN CIRCUITO DE CONTROL** CIRCUITO CON ELEMENTOS ELECTRÓNICOS MÓDULO MP3 Y SONIDO INCLUIDOS EN NUEVO CIRCUITODIMENSIONES: 15CM X 17CM X 2CM APROX. **UNA BATERÍA 12V 12 AMPERIOS** TECNOLOGÍA SELLADA VOLTAJE: 12VDC VÁLVULA ESTÁNDAR DE SEGURIDADNONECESITA MANTENIMIENTO VIDA ÚTIL: ENTRE 1 A 2 AÑOS DIMENSIONES: 15CM X 9CM X 10CM APROX **SOFTWARE EN PLATAFORMA** DESARROLLO DE HISTOGRAMA DE NIVEL DE AGUA EN PLATAFORMA **HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN** MANGUERAS METÁLICAS MANGUERAS PLÁSTICAS AMARRES PLÁSTICOS Y DE OTRO TIPO CINTA METÁLICA BAND-IT SOPORTAN LAINTEMPERIE VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS **UN SOPORTE Y/O ESTRUCTURA METÁLICA** SOPORTE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADORESISTENTE A LA INTEMPERIE PESO LIVIANO. VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS DIMENSIONES: DIÁMETRO 4CM X 5METROS APROX. **UN RADIO MODEM CELULAR** RADIO MODEM CELULAR 2G/3G RETARDO MÍNIMO EN LA TRASMISIÓN Y RECEPCIÓNRESISTENTE A LA INTEMPERIE ANTENA INTEGRADA FACILIDAD DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓNCOSTO DE OPERACIÓN BAJO VIDA ÚTIL SUPERIOR A 3 AÑOS DIMENSIONES: 10CM X 3CM X 7CM APROX.	1
3	**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA COMPLETO Y SOSTENIBILIDAD DEL CONTRATO**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE UN AÑO AL SISTEMADE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON.** **REMPLAZO DE TODAS LAS BATERÍAS:** SE REEMPLAZARÁN LAS BATERÍAS DE LOS SISTEMAS **LIMPIEZA POR MANTENIMIENTO** SE LIMPIARÁN LOS PANELES SOLARES DE TODOS LOSSISTEMAS ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS INTERNOSDETODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS	1

		SE LIMPIARÁN LOS PLUVIÓMETROS EN SU PARTE EXTERNAE INTERNA. INCLUYENDO SU SISTEMA DE BALANCÍN Y MEDICIÓNDE PULSOS. SE LIMPIARÁN LAS CORNETAS Y UNIDADES DE SONIDO,DELOS SISTEMAS DE PERIFONEO ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS MEDIDORES ULTRASÓNICOS DE LOSSISTEMAS DE MEDICIÓN DE NIVEL ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS SOPORTES Y HERRAJES DETODOS LOSSISTEMAS ANTIGUOS **REMPLAZO DE ELEMENTOS:** SE REEMPLAZARÁN LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEFECTUOSOS DE TODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS Y NUEVOS (SI LOS HUBIERA) ASÍ: CIRCUITOS DECONTROL, REGULADORES SOLARES, CABLES, CONECTORES ELÉCTRICOS, INTERFACES, CHIPS MÓDEMS. SE REEMPLAZARÁN LOS ELEMENTOS INTERNOS DEFECTUOSOSDE LOS PLUVIÓMETROS, COMO EL MEDIDORDE PULSOS O EL BALANCÍN (SI LOS HUBIERA). INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE MONITOREO DE AGUA EIMAGEN POR DEMANDA EN LA PLATAFORMA DE ALERTAS TEMPRANAS. EXTENSIÓN DEL HOSTING DE LA PLATAFORMA DURANTE NUEVE (9) MESES.EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE DATOS DE SIMCARD POR UN AÑO.	

GARANTIAS:

GARANTIA ESTANDAR: El contratista debe brindar garantía en los equipos de un año por efectos de fabricación.

El soporte técnico dese ser conforme a la vida útil de los elementos eléctricos y electrónicos, la cual debe ser superior a Cuatro (04) Años.

TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A SUMNISTRAR: Los gastos y la logística necesaria para la instalación de los equipos correrán por cuenta del Contratista en los puntos específicos por la Secretaria de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión del Riesgo y el supervisor del contrato.

SOPORTE A ENVIO DE DATOS Y PLATAFORMA: Los gastos necesarios para mantener el Hosting de la plataforma y el plan de datos de los puntos de monitoreo durante dos años correrán por cuenta del Contratista.

NOTA 1: No se aceptan propuestas parciales. El oferente deberá comprometerse con el Municipio a suministrar todos los elementos solicitados en el alcance del objeto, por tanto, serán rechazadas técnicamente aquellas propuestas en las cuales no se incluyan todos los elementos contemplados en el alcance del objeto

2. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El MUNICIPIO DE GIRÓN, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 66° de la ley 80 de 1993 CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de él.

3. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. CRONOGRAMA.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	22 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co
Publicación de la Invitación Pública	22 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co SECOP 2
Plazo máximo para presentar observaciones	23 de marzo de 2022 hasta las 5:45 p.m.	A través de la página www.colombia.compra.gov.co SECOP 2
Plazo para responder observaciones y expedir adendas	24 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas	25 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.	www.colombia.compra.gov.co SECOP 2
Evaluación de las propuestas (Verificación de documentos que Acrediten los Requisitos Habilitantes del proponente con el menor precio ofrecido) (aplicación de reglas de subsanabilidad)	28 de marzo de 2022	Oficina de Contratación ubicada en la Alcaldía Municipal de Girón
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	29 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta las 6:00 PM	29 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co
Publicación de respuestas al informe de evaluación (si hubiere lugar a ello) y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	30 de marzo de 2022	Página web www.colombia.compra.gov.co
Solicitud del Registro presupuestal y constitución de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del acta de aceptación de oferta	Oficina de Contratación. Las garantías deben ser constituidas por el contratista y aprobadas por la Unidad de Contratación

4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas a través de SECOP 2 en la hora y fecha establecido en el cronograma:

5. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, además el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos y estudios previos y en la invitación de la entidad.
2. Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas desde la Secretaria de Seguridad, convivencia y Gestión del Riesgo, por medio del Supervisor designado
3. Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato.
5. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
6. Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato.
7. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de aprendizaje SENA. ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes: artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
8. Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite el Municipio, sin que se presente interrupción alguna del amparo.
9. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el proponente.
10. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por el Municipio.
11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho: informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
13. El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.
14. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
15. Responder por la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato
16. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos. servicios y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.

17. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Invitación Publica y en la oferta presentada por el proponente y las que se deriven de su naturaleza

5.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Son obligaciones del MUNICIPIO DE GIRÓN, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

a. Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

b. Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los bienes efectivamente entregados.

c. Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

d. Dar a conocer los protocolos de Bioseguridad establecidos por el municipio para la ejecución de las actividades contractuales dentro de las instalaciones de la misma.

6. VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACION

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación el Municipio de Girón, cuenta con un presupuesto oficial **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000, 00),** incluido IVA si a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N°	CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO META	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
22-00872	2.3.2.02.02.008.04.45.4503.04	PREVENCION Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS FONDO DE GESTION DEL RIESGO: 1% DE LOS ICLD- ACUERDO 020 DEL 30 DE NOV. 2012	RECURSOS PROPIOS	200966	$ 40.000.000,00

7. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

7.1. PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces para realizar avalúos corporativos según lo señalado en la Ley, los cuales cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

7.2. REQUISITOS HABILITANTES

7.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

7.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma, en la OFICINA DE CONTRATACIÓN, y estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se

deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

7.2.1.2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta si es persona natural o del representante legal de la entidad si es persona jurídica.

7.2.1.3 LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

7.2.1.4 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más el proponente debe contener en su objeto social o actividad comercial las siguientes actividades:

ACTIVIDAD
2651
FABRICACION DE EQUIPO DE MEDICION, PRUEBA, NAVEGACION Y CONTROL
8299
OTRAS ACXTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. En caso de Consorcios o Uniones temporales los integrantes deben contar con la capacidad de ejecutar dicha actividad.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social o actividad comercial la totalidad de las actividades solicitadas en el presente acápite.

PROPUESTAS CONJUNTAS: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil según el caso, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

7.2.1.5 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente:

a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones
c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
f. La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

7.2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7.2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

7.2.1.7 CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

7.2.1.8 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá estar vinculado en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

7.2.1.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

7.2.1.10 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.

7.2.1.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar Registro Único Tributario, emitido por la DIAN.

7.4 EXPERIENCIA MINIMA

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados, cuyo sea MANTENIMIENTO Y/O ADQUISICIOND DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR INUNDACION, el valor de los contratos debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado en el presente proceso.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales).
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación.

8. FORMA DE PAGO.

El valor contractual se pagará previa suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

A través de actas parciales de acuerdo a la entrega y mantenimientos realizados durante el periodo a cobrar; el acta de pago final está supeditada a la suscripción de la respectiva acta de liquidación del contrato, los pagos se realizaran previa presentación del informe de actividades del contratista, constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de los soportes de pago correspondientes por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, acta final y acta de liquidación del contrato respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a realizar la entrega del objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio en un plazo de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. GARANTÍAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Art. 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantías mediante contratos de seguro contenidos en pólizas expedidas por una compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria, que cobije los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:

Esta garantía debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

c.) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Por un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres años más.

d.) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, se otorgara por un valor de DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato

11. FACTORES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

A continuación se presenta descripción de las razones por las cuales una propuesta será eliminada o descartada.

1. Cuando el comité asesor y evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el comité asesor y evaluador.

2. Cuando EL MUNICIPIO en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

4. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.

5. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o se modifiquen los integrantes.

6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

7. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

8. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita. .

9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado como contratista o subcontratista en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

10. Cuando, en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.

11. Cuando se verifiquen cada uno de los ítems del presupuesto si se varia alguno de los ítems en su descripción, unidad o cantidad la propuesta económica será rechazada, ya que el único criterio de escogencia del contratista es el PRECIO o supere el valor unitario establecido en el estudio previo y cuando no se incluyan la totalidad de los ítems.

12. Cuando el proponente, en la propuesta económica impresa, no diligencie, o consigne cero pesos ($0), en la casilla correspondiente al valor parcial de uno o varios ítems cuya cantidad diferente de cero esté indicada en el Anexo 05.

13. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los **requisitos mínimos** de carácter jurídico, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.

14. Cuando la proponente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea partícipe en la conformación de otro oferente que participe en el mismo proceso de selección objeto del presente proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

15. No anexar el documento de AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.

16. Para CONSORCIOS O UNION TEMPORAL no presentar el documento que acredite la constitución, responsabilidad y representación en los términos de ley.

17. Cuando no se presente con la propuesta el Compromiso anticorrupción incluido en la presente invitación.

18. Cuando la propuesta no se presente debidamente suscrita por el representante legal de la entidad o la persona natural (no se aceptan firmas escaneadas).

19. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial o los valores unitarios de la misma excedan los valores máximos señalados por la entidad en el estudio del mercado.

12. REGLA DE SUBSANABILIDAD (PARAGRAFO 1 DEL ARTÍCULOS 5 DE LA LEY 1150 DE 2007)

En el informe de evaluación se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo señalado en el cronograma del proceso para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, El Municipio no rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta el momento previo a la realización de la subasta. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el cronograma del proceso, no responda el requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, dicho término es preclusivo, es decir, no es aceptable subsanar o allegar documentos después de vencido el lapso señalado para ello. En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Así como, adicionar o mejorar el contenido de la oferta.

La presente invitación se realiza en Girón, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, José Alejandro Rueda Turizo, Contratista

FORMATOS.

FORMATO Nº 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
Girón – Santander

REF: INVITACION PUBLICA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **xxxxx.**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN PÚBLICA. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que LA ENTIDAD verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) Reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto MI PROPUESTA se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT
REPRESENTANTE LEGAL
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Consta de (___) folios debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

10. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

11. Que el Valor total de mi propuesta es de $ _____, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.

12. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: _____, Ciudad: _____, Teléfono(s): _____, Fax: _____, Correo Electrónico_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____,
Nit_____,
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____, de _____,
FIRMA: _____,
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: ____

FORMATO N. 2 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Doctor
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
Girón – Santander

REF: INVITACION PUBLICA (_____)
OBJETO: **xxxxx.**

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No_____, de_____, domiciliado en_____, actuando en mi propio nombre (o en representación de_____)que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE GIRON, adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto:

2. Que el PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO DE GIRON, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8°. de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al MUNICIPIO DE GIRON, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la INVITACIÓN PÚBLICA, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que la INVITACIÓN PÚBLICA está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por el MUNICIPIO DE GIRON, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al MUNICIPIO DE GIRON, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente -Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____, el día_____, del mes de_____, de 20_____.

PROPONENTES

Firma _____ Firma _____

C.C No. _____ C.C No._____

FORMATO 3 - UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Doctor
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal
Girón – Santander

INVITACIÓN PÚBLICA: _____
OBJETO: **XXXXX**

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____ del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____, identificado con la cédula de Ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE GIRON, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto y obligaciones de la contratación), del proceso de selección No_____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de las actividades, objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MUNICIPIO DE GIRON y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.**- La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento

(100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE GIRON, y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la EL MUNICIPIO DE GIRON. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN. -** La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.**- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL MUNICIPIO DE GIRON. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE GIRON el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al

señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios y concordantes. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____, días del mes de _____, de 20_____, por quienes intervinieron.

Nombre	Nombre
CC	CC
Representante Legal NIT:	Representante Legal NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto

FORMATO 4 - DOCUMENTO CONSORCIAL

Ciudad y Fecha

Doctor
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Girón – Santander

REF: INVITACIÓN PUBLICA (_____)
OBJETO: **XXXXXX**

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____, Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ y debidamente facultado por los estatutos sociales_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE GIRON, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____. **QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA - DURACIÓN**.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ % _____ % _____ % _____. **OCTAVA - CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE GIRON. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNCIIPIO DE GIRON el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE GIRON, Aspectos Financieros,

Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

FORMATO 5 – FORMATO OFERTA TECNICO-ECONOMICA

Ciudad y fecha

Doctor
LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación
Girón – Santander

INVITACIÓN PÚBLICA: (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta técnico económica para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **XXXXX**

ITEM	BIEN	DETALLE	CANT	V. UNIT.	V. TOTAL
1	SISTEMA DE IMAGEN POR DEMANDA	CÁMARA IP BALA: - CÁMARA BALA DE MÍNIMO2M PIXELS - RESISTENTE A LA INTERPERIE - CAPTURA DE IMAGEN NÍTIDA DIURNA Y NOCTURNA - IMAGEN NOCTURNA HASTA 20M DE DISTANCIA - LENTE FIJO DE 2.8 MM O 3.6MM 25/30FPS@2M - VIDA ÚTIL SUPERIOR A 4 AÑOS - DIMENSIONES: NO APLICA MODEM ROUTER: ACTÚA COMO GATEWAY ENTRE CÁMARA Y LA WEB TIENE CONEXIÓN A LA WEB POR PLATAFORMA CELULAR 3G 4G FUENTE 12V 1.5A DIMENSIONES: NO APLICA UNA BATERÍA 12V 7 AMPERIOS TECNOLOGÍA SELLADA VOLTAJE: 12VDC VÁLVULA ESTÁNDAR DE SEGURIDADNO NECESITA MANTENIMIENTO VIDA ÚTIL: ENTRE 1 A 2 AÑOS DIMENSIONES: NO APLICA SOFTWARE EN PLATAFORMA SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMAGEN EN LA PLATAFORMA VISUALIZACIÓN DE LA IMAGEN EN LA PLATAFORMA BOTÓN DE IMAGEN POR DEMANDA EN EL HISTOGRAMA RESPECTIVO HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN MANGUERAS METÁLICAS MANGUERAS PLÁSTICAS AMARRES PLÁSTICOS Y DE OTRO TIPOCINTA METÁLICA BAND-IT SOPORTAN LA INTEMPERIE VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS SOPORTE Y/O ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE PESO LIVIANO. VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS DIMENSIONES: NO APLICA	1		

2	MEDIDOR DE NIVEL DE AGUA, AUTONOMO EN ENERGIA, INCLUYENDO LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO EN LA PLATAFORMA	UN MEDIDOR DE NIVEL SIN CONTACTO MEDICIÓN DE NIVEL DE AGUA CON RESOLUCIÓN DE 3 CM TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN: ULTRASONIDO VOLTAJE DE OPERACIÓN: 5 A 12V SALIDA: ANÁLOGA O DIGITAL RESISTENTE A LA INTEMPERIE DIMENSIONES: DIÁMETRO 7CM X 15CM LARGO APROX.VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 6 AÑOS UN CIRCUITO DE CONTROL CIRCUITO CON ELEMENTOS ELECTRÓNICOS MÓDULO MP3 Y SONIDO INCLUIDOS EN NUEVO CIRCUITO DIMENSIONES: 15CM X 17CM X 2CM APROX. UNA BATERÍA 12V 12 AMPERIOS TECNOLOGÍA SELLADA VOLTAJE: 12VDC VÁLVULA ESTÁNDAR DE SEGURIDADNO NECESITA MANTENIMIENTO VIDA ÚTIL: ENTRE 1 A 2 AÑOS DIMENSIONES: 15CM X 9CM X 10CM APROX SOFTWARE EN PLATAFORMA DESARROLLO DE HISTOGRAMA DE NIVEL DE AGUA EN PLATAFORMA HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN MANGUERAS METÁLICAS MANGUERAS PLÁSTICAS AMARRES PLÁSTICOS Y DE OTRO TIPO CINTA METÁLICA BAND-IT SOPORTAN LA INTEMPERIE VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS UN SOPORTE Y/O ESTRUCTURA METÁLICA SOPORTE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA O GALVANIZADO RESISTENTE A LA INTEMPERIE PESO LIVIANO. VIDA ÚTIL: SUPERIOR A 5 AÑOS DIMENSIONES: DIÁMETRO 4CM X 5METROS APROX. UN RADIO MODEM CELULAR RADIO MODEM CELULAR 2G/3G RETARDO MÍNIMO EN LA TRASMISIÓN Y RECEPCIÓN RESISTENTE A LA INTEMPERIE ANTENA INTEGRADA FACILIDAD DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN COSTO DE OPERACIÓN BAJO VIDA ÚTIL SUPERIOR A 3 AÑOS DIMENSIONES: 10CM X 3CM X 7CM APROX.	1		
3	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA COMPLETO Y SOSTENIBILIDAD	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE UN AÑO AL SISTEMADE ALERTAS TEMPRANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON. REMPLAZO DE TODAS LAS BATERÍAS: SE REEMPLAZARÁN LAS BATERÍAS DE LOS SISTEMAS LIMPIEZA POR MANTENIMIENTO SE LIMPIARÁN LOS PANELES SOLARES DE TODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS ELEMENTOS ELECTRÓNICOS INTERNOSDE TODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS PLUVIÓMETROS EN SU PARTE EXTERNAE INTERNA, INCLUYENDO SU SISTEMA DE BALANCÍN Y MEDICIÓN DE PULSOS. SE LIMPIARÁN LAS CORNETAS Y UNIDADES DE SONIDO,DE LOS SISTEMAS DE PERIFONEO ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS MEDIDORES ULTRASÓNICOS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE NIVEL ANTIGUOS SE LIMPIARÁN LOS SOPORTES Y HERRAJES DETODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS	1		

		REMPLAZO DE ELEMENTOS DURANTE 1 AÑO: SE REEMPLAZARÁN LOS ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEFECTUOSOS DE TODOS LOS SISTEMAS ANTIGUOS Y NUEVOS (SI LOS HUBIERA) ASÍ: CIRCUITOS DE CONTROL, REGULADORES SOLARES, CABLES, CONECTORES ELÉCTRICOS, INTERFACES, CHIPS MÓDEMS. SE REEMPLAZARÁN LOS ELEMENTOS INTERNOS DEFECTUOSOS DE LOS PLUVIÓMETROS, COMO EL MEDIDORDE PULSOS O EL BALANCÍN (SI LOS HUBIERA). INCLUSIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE MONITOREO DE AGUA E IMAGEN POR DEMANDA EN LA PLATAFORMA DE ALERTAS TEMPRANAS. EXTENSIÓN DEL HOSTING DE LA PLATAFORMA DURANTE UNAÑO. EXTENSIÓN DEL SERVICIO DE DATOS DE SIMCARD POR UN AÑO.			
			SUBTOTAL		
			IVA 19%		
			TOTAL		

NOTA: Los anteriores valores son incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX